

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: PERTENENCIA

DTE: MULTILATINO LTDA

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS DE EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ Y

PERSONAS INDETERMINADAS

RAD: 50573 3189-002-2019-00030-00

Puerto López - Meta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

- 1) Por **secretaría**, estese en el término legal respecto de las notificaciones por conducta concluyente, descritas en el numeral primero del auto calendado 10 de diciembre del 2020.
- 2) Vista la solicitud elevada por la parte activa donde manifiesta que desconoce la dirección de notificación de SERGIO ANDRES CARVAJAL PADILLA y AIDA ALEJANDRA CARVAJAL RINCÓN, hijos del señor REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ (fl.646 digital), súrtase su emplazamiento de conformidad a lo establecido en los artículos 108 y 293 C.G.P.

El interesado, proceda conforme a las normas referidas, realizando la correspondiente publicación en un diario de amplia circulación: EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, el día domingo una sola vez.

3) Se insta a la parte activa a efectuar el emplazamiento de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ (Q.E.P.D), teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral tercero de la providencia del 10 de diciembre del 2020.

Notifiquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Puerto López, Meta, 18 de marzo de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 08.

Firmado Por:

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

FABIAN MARCELO CHAVEZ NINO JUEZ CIRCUITO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8851cf10e63fb634bb3a5c1d348808ec5fad0dc7f038c2e7a71b5d8e944ddc2

C

Documento generado en 17/03/2021 10:08:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica